



RESOLUCION N° 20262

VISTO:

El expediente CO-0062-01489129-5 (N) adjuntos CO-0062-01486894-7 (OC) - CO-0062-01427607-5 (SPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Acéptase la observación parcial a la Ordenanza N° 12.541, efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto D.M.M. N° 00623 del 5/10/18 – Mensaje 40/18.

Art. 2º: Procédase al texto ordenado de la Ordenanza N° 12.541.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär